



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA SD/Nº 00722

MAT.: INCORPORA PRESTACIÓN A CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL LUCIA SORAYA PRADA DIAZ, RUT Nº [REDACTED]

Antofagasta, 26 MAY 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3ª/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Lucía Soraya Prada Díaz, R.U.T. Nº [REDACTED], Cirujano Dentista;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº16060 de fecha **28/04/2014**, para incorporar especialidad y prestación al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según **Nº226 del 29/04/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la prestación **2503006**, al convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1, por la especialidad de **Endodoncia**.
- II. Regístrese las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.
- III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador, o en forma presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

^v
^{cy}
EVE/CAY

DISTRIBUCIÓN:

- Lucía Prada Diaz ([REDACTED])
 - Subdepto. Gecom DZN
 - Subdepto. Control Calama, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7ºletra g) Ley N°20.285/2008
-